



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

56

MADRID NÚMERO 19

EDICTO

En el procedimiento ordinario número 768 de 2013 se ha dictado la sentencia número 123 de 2015, de fecha 19 de junio de 2015.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, dentro de los veinte días contados desde el siguiente a la notificación conforme a los artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, por no ser conocido el domicilio de la parte demandada doña Dolores Hernández Taborda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para llevar a efecto la diligencia de notificación de la anterior sentencia.

En Madrid, a 15 de julio de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(02/4.297/15)

